**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA Nº 7349**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

 **ORDENANZA**

**Art.1º).-** **DISPÓNESE** la colocación de un reductor de velocidad sobre Av. de la Universidad (numeración catastral 2.480) en el tramo comprendido entre las calles Quinquela Martín y Fernando Fader de esta ciudad, a emplazarse según dictamen técnico obrante a fs. 06 del Expte./Ext./ N° 132.477 (tomando como referencia tercer columna de alumbrado público, veril este).

**Art.2º).- DISPÓNESE** la colocación de un reductor de velocidad sobre Av. de la Universidad en el tramo comprendido entre las calles Fernando Fader y Atilio Caraune de esta ciudad, a emplazarse según dictamen técnico obrante a fs. 06 del Expte./Ext./ N° 132.477 (tomando como referencia la tercer columna de alumbrado público, veril Oeste).

**Art.3º).- DISPÓNESE** la colocación de un reductor de velocidad sobre Av. de la Universidad en el tramo comprendido entre las calles Atilio Caraune y Dr. Luis Costamagna de esta ciudad, a emplazarse según dictamen técnico obrante a fs. 06 del Expte./Ext./ N° 132.477 (tomando como referencia la segunda y tercer columna de alumbrado público, veril Oeste).

**Art.4º).-** **DISPÓNESE** la colocación de un reductor de velocidad sobre Av. de la Universidad en el tramo comprendido entre las calles Dr. Luis Costamagna y Av. de los Constituyentes de esta ciudad, a emplazarse según dictamen técnico obrante a fs. 06 del Expte./Ext./ N° 132.477 (tomando como referencia la segunda y tercer columna de alumbrado público, veril Oeste).

**Art.5º).-** La realización de la tarea citada precedentemente, y la señalización de la misma, estará a cargo de las áreas pertinentes de la Secretaría de Servicios Públicos, y de la Secretaría de Infraestructura, según corresponda, en un todo de acuerdo con las disposiciones viales vigentes.

**Art.6º).-** La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

**Art.7º).- REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.-

 **Dr. Juan Martín Losano Dr. Gustavo Javier Klein Secretario H.C.D. Presidente H.C.D.**